

Solicitar la firma electrónica de la asociación

Para tramitar permisos y subvenciones públicas, deberemos hacerlo exclusivamente con la firma electrónica de la asociación. Dicha firma tiene un coste inferior a 20€, validez de dos años y se tramita en la fábrica nacional de moneda y timbre.

<https://www.fnmt.es/ceres> pincháis en “representante de persona jurídica” si ya tenéis instalado los programas de firma electrónica en vuestro ordenador, pasáis al punto 2. Lo rellenáis y muy importante, el certificado solo se puede descargar en el mismo ordenador desde donde se haya hecho la petición, no lo hagáis desde un ordenador público. Una vez llenado, os mandaran al mail (os recomiendo que si no tenéis, os hagáis un mail de la falla para toda comunicación en plan fallaelpalau@gmail.com o algo parecido, para tenerlo todo siempre localizado). En ese proceso os pedirán una contraseña, apuntarla, porque si la perdéis, antes de instalar el certificado, os tocará empezar de nuevo. En el mail os darán un código. Deberéis pedir un certificado de junta directiva al registro de asociaciones https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20242 en este enlace. Con ese certificado y el código del mail, debéis pedir cita en hacienda, a la cual debe ir exclusivamente el presidente de la asociación, dni en mano. La cita previa la podéis pedir en este enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZZ38.shtml>

Una vez vayáis a haciendo con el código y el certificado, hacienda activará el certificado y os llegará un mail al correo que hayáis puesto. Desde ahí os mandarán a una plataforma de pago, donde deberéis abonar con tarjeta el certificado y luego os podréis descargar el certificado, desde el mismo sitio donde os he puesto antes en la fnmt. Podréis copiar el certificado y ponerlo luego donde queráis o tenerlo en varios sitios a la vez. La contraseña no se puede cambiar.